



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veinticuatro de abril del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I – 1- Con relación a la propuesta del Servicio de Personal Judicial referente a la Jubilación Voluntaria de **D. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZORRILLA**, Magistrado de la Sección 5^a de la Audiencia Provincial de Barcelona, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda designar como Ponente al Vocal que por turno corresponda, a fin de que elabore la propuesta que estime pertinente y dar vista de la misma al interesado a fin de que, en el plazo de quince días, pueda presentar alegaciones y una vez cumplido dicho trámite elevar el expediente al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para que dicte la resolución de la jubilación solicitada. La citada designación ha recaído en el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer.

I - 2- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial (Selección), sobre nombramiento como Magistrado Emérito a favor de **D. TOMÁS GARCÍA GONZALO**, la Comisión Permanente acuerda:

1.- De conformidad con lo previsto en los artículos 258 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, nombrar a **D. TOMÁS GARCÍA GONZALO** Magistrado Emérito de la Audiencia Nacional con efectos del día 17 de agosto de 2012, al entender justificados los motivos expuestos por la Sala de Gobierno del referido órgano judicial para sustentar tal nombramiento.

2.- Conferir traslado de la documentación correspondiente al presente acuerdo a la Comisión de Modernización e Informática, a fin de que, a los efectos del artículo 200.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se formule la oportuna propuesta de adscripción a Sala concreta de la Audiencia Nacional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 3- Tomar conocimiento de la Sentencia de fecha 11 de Marzo de 2012, recaída en el **Recurso contencioso-administrativo número 2/149/2011** de la Sección 702 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la **Asociación "FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE"** contra el Real Decreto 1515/2010, de 5 de Noviembre, por el que se nombró a D. Miguel Ángel Gimeno Jubero Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de Octubre de 2010), publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Diciembre de 2010, significando que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 104-1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede en este caso realizar actividad de ejecución alguna dado el contenido del fallo.

I - 4- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente, para el **JUZGADO DE LO PENAL ÚNICO DE PALENCIA**, a favor de la Jueza Sustituta **D^a. NURIA GARCÍA GIL**, por un último período de tres meses, que se estima suficiente para hacer frente a la pendencia existente en materia de ejecutorias (1176).

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la renovación para el **JUZGADO DE LO PENAL ÚNICO DE PALENCIA**, de la percepción del complemento por la realización de funciones ajenas a su puesto de trabajo, para **D^a. MARIA ESTRELLA PÉREZ ESTEBAN**, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 2 de Palencia, que le fue concedida por la Subdirección General de Recursos Económicos del Ministerio de Justicia en fecha 12 de mayo de 2011.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia que por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la prórroga del nombramiento, en régimen de interinidad, para el **JUZGADO DE LO PENAL ÚNICO DE PALENCIA** de dos funcionarios del Cuerpo de tramitación Procesal y Administrativa.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- La precedentes medidas se establecerá por un último período de tres meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, Secretaria Judicial y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de la medida de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

I - 5- Adscribir permanentemente al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORTOSA a un Juez sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis 1 y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en atención a la pendencia de asuntos que presenta dicho órgano judicial, y a fin de asumir el conocimiento y fallo de los asuntos que, de acuerdo con los artículos citados, le corresponden.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se interesa que por el Servicio de Inspección se haga un seguimiento mensual de la labor de la Juez y del refuerzo. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de SEIS MESES, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 6- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, de concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 DE TOLEDO**, con sede en **Talavera de la Reina**.

I - 7- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. JUAN CARLOS CERON HERNÁNDEZ** como **Decano de los Juzgados de Alicante**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta General de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 23 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 8- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. CARLOS MEDIAVILLA GUERRA** como **Decano de los Juzgados de Barakaldo**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 16 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 9- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. CESAR MIGUEL MONSALVE ARGANDOÑA** como **Decano de los Juzgados de Albacete**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta General de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 16 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 10- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vélez Málaga (Málaga)**, celebrada el 19 de enero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 6 de marzo de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Jaén**, celebrada el día 15 de febrero de 2012, relativas a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 11- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 24 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Zaragoza**, celebrada el 3 de febrero de 2012, relativa a la adaptación de las normas de reparto de dichos Juzgados en ejecución del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2011, publicado en el BOE de 26 de diciembre, relativo a la atribución a los Juzgados de lo Penal números 8 y 9 de Zaragoza el conocimiento con carácter exclusivo de los asuntos relativos a violencia sobre al mujer.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 16 de marzo de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Huesca**, celebrada el día 9 de febrero de 2012, relativas a la revisión de las normas de reparto civiles y penales de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca para adecuarlas al Reglamento 2/10 del CGPJ y a las exenciones de reparto atribuidas a dichos Juzgados.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 12- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Valencia**, celebrada el 17 de febrero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia e Instrucción de Requena, celebrada el 24 de febrero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 29 de febrero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Denia**, celebrada el 27 de enero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto,
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de marzo de 2012, que aprueba el acuerdo del **Decano de los Juzgados de Castellón**, relativo a la corrección de reparto de asuntos a los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9 de Castellón, aprobando un reparto especial triple para dichos Juzgados, hasta que se iguale el número de demandas con las turnadas al resto de los Juzgados.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 13- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 27 de febrero de 2012, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de La Orotava**, celebrada el día 16 de enero de 2012, y acuerda que, sin perjuicio de las exenciones de reparto establecidas para el Juzgado que conozca de la materia de violencia sobre la mujer (Juzgado número 2) y el que tiene asignado el Registro Civil (Juzgado número 3), que se mantienen, no aprueba las normas de reparto propuestas, debiendo concretarse la exención de reparto, a la asignación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de dicho Partido Judicial, de reciente creación, de un 25% más de asuntos que el resto, durante un periodo de 3 meses y referidos a las materias de jurisdicción voluntaria, asuntos civiles, penales y auxilio judicial que se relacionan en el acta de la Junta de Jueces citada.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 19 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Granadilla de Abona**, celebrada el 26 de enero de 201, relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 14- Examinada el Acta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 5 de marzo de 2012, la Comisión Permanente, en el ejercicio de control de legalidad previsto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, acuerda dirigirse a la Sala de procedencia, a fin de que, en lo que se refiere a la modificación temporal de la liberación parcial de asignación de asuntos al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria, formule la correspondiente propuesta, al resultar competencia del Consejo General del Poder Judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 34.3 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

I - 15- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, de 5 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega** (Cantabria), celebrada el 23 de febrero de 2012, relativa a las nueva normas de reparto de asuntos civiles.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 16- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, de 26 de marzo de 2012, que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior, relativa a la modificación de las normas de reparto de dicha Sala.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia **y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado.**

I - 17- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de 9 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Primera Y Tercera (Civiles), de la Audiencia Provincial de Valladolid**, celebrada el 16 de febrero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 26 de julio, del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 18- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de 13 de marzo de 2012, que toma conocimiento de la comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicho Tribunal Superior, referida a la Presidencia de las diferentes Secciones de esa Sala. .

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 19- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 14 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante**, celebrada el 27 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 20- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, de 5 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Cáceres**, celebrada el 6 de febrero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 21- Tomar conocimiento y acusar recibo Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, de 26 de marzo de 2012, que aprueba las propuestas de la Junta Sectorial de **Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Tudela**, celebrada el 15 de marzo de 2012, relativas a la modificación de las normas de reparto, el servicio de guardia y el sistema de sustitución ordinaria entre titulares.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 22- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Barakaldo**, celebrada el día 2 de marzo de 2012, relativa a la presentación de los detenidos como consecuencia de las requisitorias emanadas de dichos Juzgados.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Guernika**, celebrada el 22 de febrero de 202, relativa a la no incoación de nuevo expediente en las juras de cuentas de abogado y procurador, uniéndose al procedimiento del que deriven.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Social de Vitoria**, celebrada el 13 de febrero de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 23- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LUGO** de la Jueza sustituta **Dª. SONIA FERNÁNDEZ CORTÉS**, al subsistir las razones que en su día motivaron, al amparo de lo establecido en el artículo 216 bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la adopción de la medida, y resultar necesario por lo tanto la continuidad del refuerzo con los cometidos concretamente previstos en la misma Ley Orgánica, de tramitación y resolución de asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

I - 24- 1.- Denegar la prórroga de la medida de adscripción permanente de un Juez Sustituto, efectuada con ocasión de la licencia solicitada por acogimiento por el Magistrado titular del **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12 DE A CORUÑA**, al amparo del artículo 219 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, para que continúe actuando durante el mes de julio de 2012, ya que el Magistrado titular se incorporará el 2 de julio, antes de agotar la licencia, para ocuparse exclusivamente de la celebración del juicio ordinario 813/2010, con vistas durante todo el mes, al haber celebrado anteriormente las audiencias previas, porque, aunque el órgano presenta un nivel de entrada superior al indicador (154%), casi la mitad corresponde a una actividad no judicial (46%), ofreciendo unos datos de pendencia y de tiempos de respuesta inferiores a la medida del partido debido al excelente rendimiento del Magistrado titular.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe desfavorable la propuesta del nombramiento de un Secretario Judicial en régimen de sustitución para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12 DE A CORUÑA**.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

I - 25- Aprobar las propuestas relativas a renunciadas al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 26- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos**-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acreditan con las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 27- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3.,d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Coria (Cáceres), **D^a. MARIA JOSÉ FRESNEDA DOMINGUEZ**, a disfrutar durante el 26 marzo de 2012, con efectos retroactivos, al objeto de asistir a las ***II Jornadas de Violencia de Género e Intrafamiliar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura***, celebradas en **Badajoz**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Decano/a de los Juzgados de Coria, a sus efectos.

I - 28- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número X de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 8 de abril de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 29- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número X de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de marzo de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 30- Conceder a **D. XXX**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número X de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 19 de marzo de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 31- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 14 de abril de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, del Acuerdo adoptado en sesión de fecha 26 de marzo de 2012, en el que se da cuenta de la comunicación del Ministerio de Justicia -Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia-, relativa a los recursos presupuestarios para atender la necesidades de nombramiento de Jueces/zas sustitutos/as y Magistrados/as suplentes con el fin de cubrir las sustituciones y suplencias de los/las Jueces/zas y Magistrados/as titulares, cuando éstas no pueden ser atendidas de forma natural entre éstos/as, en la que se informa del presupuesto para el corriente año y se hace constar al mismo tiempo que la cantidad consumida equivale al 24,44% de la cantidad asignada para todo el año 2012.

I - 33- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE TORTOSA**, a favor de la Jueza **D^a. SONIA ZAPATER TORRES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Amposta, como medida de refuerzo para el trámite de las ejecutorias que penden en el órgano judicial.

La Jueza comisionada percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada, en especial dado el elevado número de sentencias pendientes. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez comisionada al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el cese de la Juez comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 34- Denegar la medida de adscripción permanente para el **JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE ALMERÍA** a favor de un Juez Sustituto de la bolsa de la provincial de Almería, al no apreciarse ninguna circunstancia que justifique la adopción de la medida en relación a los otros órganos de la misma clase del partido. Cuestión distinta es que se plantee como una medida de apoyo conjunto a los cinco Juzgados de lo Penal, en cuyo caso sería procedente en atención al elevado nivel de entrada que presentan.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

I - 35- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática relativa a la adscripción permanente a las **SECCIONES CIVILES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA** de una Magistrada Suplente.

I - 36- Vista la solicitud de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por el Magistrado con destino en la Sección 30ª de la Audiencia Provincial de Madrid, **D. IGNACIO JOSE FERNANDEZ SOTO**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, durante quince días hábiles, desde el día 7 hasta el 28 de mayo de 2012.

Dicho acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y de la Audiencia Provincial de Madrid, a sus efectos.

I - 37- Resolver, de conformidad con el informe del Servicio de Personal Judicial de 16 de abril pasado, las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial y Escala Anexa de Magistrados de Trabajo, cerrado al 31 de enero de 2012, con carácter oficial desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de marzo posterior, que se estructura en los siguientes apartados:

- 1.- Corrección de errores materiales que se introducen de oficio
- 2.- Corrección de errores materiales que se introducen a solicitud de los interesados/as



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

– 3.- Otras reclamaciones

El presente acuerdo resolviendo las referidas reclamaciones se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, señalando a los interesados que pueden interponer recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I - 38- Visto el contenido del escrito de 24 de marzo remitido por **D^a. ANA GARCÍA ORRUÑO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Bilbao, relativo a la realización de un curso intensivo de aprendizaje del Euskera, al amparo de las previsiones del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta la necesaria ponderación entre las actividades formativas de los miembros de la carrera judicial, y la atención prioritaria del ejercicio de las funciones jurisdiccionales, acuerda conceder a la expresada Magistrada, Licencia de estudios, por período de un mes, a disfrutar durante el mes de septiembre próximo, de conformidad con lo previsto en el artículo 231.2 del Reglamento 2/2011, de la carrera judicial.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 39- 1.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional –según lo propuesto anteriormente- al concurso para provisión de siete plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo convocado por acuerdo del Pleno de 23 de febrero de 2012 (BOE del día 2 de marzo), disponiendo la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y que la indicada relación se haga pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y en la página web de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

2.- Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.

I - 40- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 41- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. ALBERTO VARONA JIMÉNEZ** como **Decano de los Juzgados de Sabadell**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 16 de marzo de 2012, de conformidad con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 42- Visto el Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 16 de abril de de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Alcorcón (Madrid), **D. JOSE ANTONIO TEJERO REDONDO**, del 16 de abril al 9 de mayo de 2012, ambos inclusive, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Alcorcón (Madrid), a sus efectos.

I - 43- Tomar conocimiento y acusar recibo del de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, de 23 de marzo de 2012, relativa a la aprobación de la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Zaragoza**, celebrada el 16 de marzo de 2012, relativa a la modificación de reparto de dichas Secciones de la Audiencia como consecuencia del nuevo reparto en los Juzgados 8 y 9 de lo Penal de Zaragoza (Violencia sobre la mujer, de conformidad con el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2011).

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo, miembros de la **Asociación Profesional de la Magistratura**, **D. JESÚS M^a CHAMORRO GONZÁLEZ**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, y **D. ÁLVARO MARTÍN GÓMEZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Sevilla, así como de **D. JOSE MARIA BENTO COMPANYY**, con destino en el Registro Civil Único de Madrid, en calidad de Presidente Honorario de la Unión Internacional de Magistrados (UIM) y miembro del Comité de Presidencia de la Organización Mundial de Asociaciones Judiciales en la que está integrada la Asociación Profesional de la Magistratura, al objeto de asistir a la Reunión de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la UIM, que se celebrará los días 30 de abril al 4 de mayo de 2012 en **San Juan de Puerto Rico** (Puerto Rico), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De este Acuerdo se dará traslado a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 45- Visto el Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** de 16 de abril de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Majadahonda (Madrid), **D. GERARDO CALVO TELLO**, del 16 de abril al 9 de mayo de 2012, ambos inclusive, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará al Interesado, al Decano/a de los Juzgados de Majadahonda (Madrid) y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 46- Vista la solicitud promovida por **D. IGNACIO MERINO ZALBA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (de 14 a 18 de mayo de 2012, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia. Aún teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el presente supuesto no se aprecia suficientemente la concurrencia de condiciones de especial dificultad en el ejercicio de la jurisdicción que acrediten que puede llegar a verse afectada gravemente la situación personal del solicitante, resultando necesario a tal efecto la constatación acreditada de circunstancias particulares, específicas, de entidad y fortaleza suficientes como para obtener este concreto permiso, cuya naturaleza y finalidad excede destacadamente de los que con variedad de figuras se contemplan en la normativa orgánica, que sí pueden ser concedidos sobre valoraciones de distinta índole.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

El presente Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

I - 47- Tomar conocimiento y acusar recibo a la Magistrada **D^a. MARÍA TERESA CUENA BOY** de su continuidad en la situación administrativa de servicios especiales, al haber sido nombrada nuevamente Adjunta al Procurador del Común de Castilla y León.

I - 48- Vista la solicitud deducida por **D. JAVIER SÁNCHEZ BELTRÁN**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 46 de los de Madrid, de licencia por razón de estudios, o subsidiariamente por asuntos propios sin derecho a retribución,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a disfrutar durante dos meses y con la finalidad de preparar oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Notarios, la Comisión Permanente, teniendo en cuenta el volumen de entrada de asuntos en el órgano judicial del que resulta ser titular el expresado Magistrado, y sin dejar de reconocer la laboriosidad del solicitante, acuerda desestimar dicha solicitud, considerando que la duración de esta licencia repercutiría indudablemente de manera negativa en el funcionamiento del Juzgado, y su finalidad privada (como es la incorporación a otro cargo) no puede entenderse que resulte de suficiente entidad como para que hayan de ceder las necesidades del servicio, siempre prioritarias en el ejercicio de la función judicial.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

I - 49- Adscribir permanentemente a los Magistrados Eméritos **D. ROMAN GARCIA VARELA y D. XAVIER O`CALLAGHAN MUÑOZ** a la Sala Primera, **D. ANTONIO MARTI GARCIA, D. AGUSTIN PUENTE PRIETO, D. OSCAR GONZALEZ GONZALEZ, D. RAMON TRILLO TORRES, D. VICENTE CONDE MARTIN DE HIJAS, D. JESÚS ERNESTO PÉCES MORATE y D. SANTIAGO MARTÍNEZ VARES** a la Sala Tercera, y **D. ANTONIO MARTIN VALVERDE y D. JESÚS SOUTO PRIETO** a la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad, con los demás componentes de dicho órgano colegiado, para lograr la plena normalización de las mencionadas Salas.

La medida de adscripción objeto del presente acuerdo se extenderá desde el día 1º de septiembre de 2012, y por tiempo de un año, plazo que comenzará a correr desde la incorporación a los órganos objeto de refuerzo de los Magistrados Eméritos. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dichos Magistrados Eméritos en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.4. del Reglamento número 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente Acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas, así como de la actividad desarrollada por dichos Magistrados Eméritos.

Particípese este acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Vocal Delegada para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Supremo.

Póngase el presente acuerdo en conocimiento del Ministerio de Justicia, a los efectos de realización de las previsiones presupuestarias que pudiera originar.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 50- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a **D. MARIANO ZABALA ALONSO**, Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 64 de Madrid, al haber sido citado para asistir, en calidad de Presidente de la C/ Gutiérrez Mellado nº 1, al acto de conciliación que se sigue con el número de expediente 10/2012, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Naval Moral de la Mata (Cáceres), el día 30 de abril de 2012.

El Acuerdo se comunicará al Interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 51- Conceder a **D^a. TERESA MARÍA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Gavá, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 24 de abril de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 52- Visto el contenido del informe del Servicio de Inspección a raíz de la visita girada al **Juzgado de Instrucción nº 7 de los de Valencia**, y en concreto sobre el rendimiento de su titular, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción de las medidas que, en su caso resulten procedentes, acuerda recabar de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, informe detallado sobre todas cuantas circunstancias puedan incidir en la referida situación, pudiendo incluso –si lo estima conveniente– acompañar informe emitido por la Clínica Médico forense de Valencia sobre la situación del titular de dicho órgano judicial.

I - 53- Conceder licencia por asuntos propios sin derecho a retribución a la Magistrada **D^a. MATILDE APARICIO FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Madrid, teniendo en cuenta las necesidades de conciliación de la vida personal y laboral, a disfrutar durante los días 27 de abril a 9 de junio próximos.

El presente Acuerdo se participará al Interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 1- 1.- Seleccionar para asistir a las **actividades de formación continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el marco del Convenio de Formación Continua 2012**, a los miembros de la Carrera Judicial que se recogen en el Anexo III de esta propuesta, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio les correspondan.

2.-Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, ponentes, u otro tipo de colaboradores, en las diversas actividades de formación recogidas en el Anexo I adjunto a la documentación de este Acuerdo, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como la autorización del gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

II - 2- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Secretario General relativa a la aprobación del **Plan de Formación destinado al Personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012**.

II - 3- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Secretario General en relación con las **encuestas de valoración** realizadas por los asistentes a cursos y la aprobación de la **Memoria de Gestión del Plan de Formación para el Personal al servicio del Consejo para 2011**.

II - 4- Aprobar un gasto de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (7.934,29 €) con cargo al programa 111.M del presupuesto de este Consejo, para la realización de un **acto del Foro Justicia y Discapacidad** para la presentación de la obra "*Estudios sobre los Derechos Fundamentales de las Personas con Discapacidad*", **y la entrega de los V Premios Foro Justicia y Discapacidad**, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 5- Conceder comisión de servicio como titulares a:

– **ALCANTARILLA HIDALGO, FERNANDO JOSE**

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 30 DE MADRID

– **ALCOVER POVO, MANUEL**

JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 6 DE PUERTO DEL ROSARIO

– **ARDURA PEREZ, ANGEL**

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 28 DE MADRID



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **AZUARA LOPEZ, MARIA CONCEPCION**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE VALDEMORO
- **BALLESTEROS PALAZON, BEATRIZ**
MAGISTRADA JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 2 DE MURCIA
- **BELLES CENTELLES, MARIA DOLORES**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9 DE CASTELLON
- **CALVE MORTES, LUZ**
JUEZA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE ARUCAS
- **CASTRO ARAGONES, JUAN MANUEL DE**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 10 DE BARCELONA
- **ESCALONILLA MORALES, JUAN JOSE**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 40 DE MADRID
- **FONTAN SILVA, EDUARDO JOSE**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 34 DE MADRID
- **FORTEA GORBE, JOSE LUIS**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE BENIDORM
- **FUENTE GUERRERO, MARIA YOLANDA DE LA**
MAGISTRADA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO
- **FUENTES CANDELAS, CARLOS**
MAGISTRADO SECCION 4ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA
- **GOIZUETA RUIZ, FERNANDO**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4 DE BILBAO
- **MARQUINA ALVAREZ, MANUEL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE O CARBALLIÑO
- **MONJO MONJO, ARACELI**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 7 DE ARENYS DE MAR
- **NARVAEZ BERMEJO, MIGUEL ANGEL**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA
- **PUEYO CALLEJA, FRANCISCO JAVIER**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA
- **ROMERO REY, CARLOS**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 2 DE BILBAO
- **RUBIO JIMENEZ, MARCELO**
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE LANGREO
- **RUIZ ORTIZ, ALICIA**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE
MARBELLA
- **SEGURA GRAU, JOSE MARIA**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA
- **TORRISI FURNARI, SALVATORE**
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 2 DE MANRESA
- **VERDEJA MELERO, JOSE ANDRES**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 2 DE OURENSE
- **VILLAFANEZ GALLEGO, RAFAEL**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO

Y como suplentes a:

- **AGRASSO BARBEITO, ROSA MARIA ISABEL**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- MAGISTRADA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 4 DE A CORUÑA
- **ALBAR GARCIA, JAVIER**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 2 DE ZARAGOZA
- **DELGADO LOPEZ, MARIA MERCEDES**
MAGISTRADA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA
- **GARCIA GARCIA, SANTIAGO**
MAGISTRADO SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
HUELVA
- **HINOJOSA MARTINEZ, EDUARDO**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN
MALAGA
- **HURTADO YELO, JUAN JOSE**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE
CARTAGENA
- **JUAREZ FERNANDEZ, EVA ESTHER**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 6 DE PARLA
- **LOPEZ CANDELA, JAVIER EUGENIO**
MAGISTRADO SECCION SEXTA DE LA SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL
- **MENDARO DORANTES, MARIA DEL CASTILLO**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO 2 DE ROTA
- **MENDEZ MARTINEZ, ELOY**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN
SEVILLA
- **MONTALBAN AVILES, ANDRES**
MAGISTRADO SECCION Nº 9 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE
ALICANTE CON SEDE EN ELX
- **PALOMO MORENO, MARINA DEL CARMEN**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE FERROL
- **PEÑAS GIL, FRANCISCO JAVIER**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LEGANES
- **PEREZ YUSTE, MIGUEL ANGEL**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA
- **SANCHEZ CASTAÑO, MARIA DEL PILAR**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE SEVILLA
- **SANTISTEBAN RUIZ, ALFONSO**
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION UNICA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA
- **SUAREZ RAMOS, JESUS ANGEL**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
- **TOLEDANO CANTERO, RAFAEL**
PRESIDENTE SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA
- **VIDAL MAS, ROSARIO**
MAGISTRADA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
- **ZAMORA SEGOVIA, MARIA LUISA**
MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 26 DE SEVILLA

Para participar en la **actividad REFJ1224 “Daños antitrust, derecho europeo de la competencia y jueces: acciones públicas y privadas en aplicación de los artículos 101, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por los jueces nacionales”**, a celebrar en la Escuela Judicial, sede de Formación Inicial en Barcelona, los días 20, 21 y 22 de junio de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 6- Aprobar la participación de **D^a. MARÍA ORTEGA BENITO, D^a. NURIA MARTINEZ BARONA Y D. GUSTAVO MARTÍN MARTÍN**, Jueces/zas en prácticas de la promoción 63^a, como miembros titulares del equipo de la Escuela Judicial participante en el **Concurso Themis 2012** así como del equipo suplente integrado por D. ALBERTO SÁNCHEZ DEL OLMO, D^a. TAMARA MARTINEZ ESTEBAN Y D^a. HELENA GIL ESTEVE.

Conceder a las citadas personas así como a **D^a. CRISTINA GONZÁLEZ BEILFUSS**, Letrada del Consejo y preparadora del equipo, la correspondiente comisión de servicio para asistir a la semifinal que ha de tener lugar en **Bucarest** entre los días 18 y 22 de junio de 2012, así como para los días anterior y posterior a los mismos por si fuere necesario a efectos de desplazamiento

Autorizar a que los gastos que de forma justificada no puedan cubrirse con cargo a la Red europea de Formación judicial puedan abonarse con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial.

II - 7- Vista la propuesta del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, de concesión de comisión de servicio a favor de **D^a. ALICIA RUIZ ORTIZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de Marbella, para participar en la **actividad sobre “Abuso y fraude en el proceso civil”** a celebrar en **Roma** durante los días 21 a 23 de mayo, la Comisión Permanente acuerda devolver dicha propuesta a la Comisión de procedencia, a fin de que se formule otra nueva, teniendo en consideración la situación que presenta el Juzgado del que resulta titular y su tiempo de respuesta, de acuerdo con los datos y motivos que constan reflejados en el informe del Servicio de Inspección que se adjunta con la documentación de este asunto.

Notifíquese a la interesada, haciéndole saber que cabe interponer contra el presente acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes.

II - 8- Autorizar la participación de:

Día 4 de Mayo de 2012:

• **D^a MARÍA CONCEPCIÓN AZUARA LÓPEZ**

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Valdemoro, para impartir dentro del:

Bloque 2: EL JUEZ TUTOR

Ponencia escrita y grabación: El perfil del Juez tutor

Día 5 de Mayo de 2012:

• **D^a. ANA LIBERTAD LALIENA PIEDRAFITA**

Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Esplugues de Llobregat, para su intervención dentro del:

Bloque 4: LA EVALUACIÓN

Mesa Redonda: Pros y contras del sistema de evaluación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en la realización del **Curso on line de formación para tutores de jueces en prácticas tuteladas de Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Primera instancia e Instrucción.**

Concederles la correspondiente comisión de servicio con derecho a indemnización.

Autorizar que los honorarios y dicha indemnización y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 3 de abril de 2012 (Acuerdo nº II - 26).

II - 9- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 13 al 16 de junio de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en las **actividades "ENCJ - CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES (IACA) - JUNIO 2012"** y **"REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACADEMIA EUROPEA DEL DERECHO (ERA) – 2012"**, que tendrán lugar respectivamente en **La Haya** (Holanda) y **Trier** (Alemania).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 10- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, del 30 al 31 de mayo de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "EJTN - REUNIÓN DE LA EUROPEAN JUDICIAL TRAINING NETWORK - 2012"**, que tendrá lugar en **Copenhague** (Dinamarca).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 11- Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. PASCUAL LAUSÍN ACEÑA**, Funcionario del Servicio de Relaciones Internacionales, el 29 de junio de 2012 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - TALLER ORGANIZADO POR LA RED EUROPEA DE CONSEJOS DEL PODER JUDICIAL PARA PERSONAL DE NIVEL ADMINISTRATIVO DE LOS CONSEJOS - 2012"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 12- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **GIL MARTINEZ, ANTONIO**

MAGISTRADO SECCION 1ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

- **MERLOS FERNANDEZ, JOSE MARIA**

MAGISTRADO SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

- **RODRIGUEZ DUPLA, MARIA JOSE**

PRESIDENTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL SECCION UNICA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

- **MARTIN MAESTRO, MIGUEL ANGEL**

MAGISTRADO JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 3 DE VALLADOLID

Y como suplentes a:

- **BELLIDO SORIA, FRANCISCO**

MAGISTRADO SECCION 1ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **CARBALLO ALBARRAN, MARIA DEL PILAR**

MAGISTRADA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO 1 DE ZAMORA

para participar en la **actividad REFJ1215 “Manual de instrucciones sobre la aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos.”**, que se celebra en **París** los días 21 a 25 de mayo de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 13- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de una gratificación, con cargo al concepto 151.- "Gratificaciones" de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto de este Consejo para 2011, prorrogado para el año 2012, por la realización de servicios extraordinarios, al personal del **Parque Móvil del Estado** al servicio del Consejo General del Poder Judicial (conductores de los Altos Cargos, de incidencias y motoristas de enlace), que se relacionan en la expresada propuesta, y por un importe global de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.678,66 €), de los que 26.950,62 euros corresponden al programa 111.M y 728,04 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 17 de abril del presente año.

II - 14- Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial, para la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2012, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del **Ministerio del Interior** que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de CIENTO TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (103.164,29 €), de los que 92.319,57 € son del Programa 111 M y 10.844,72 € del Programa 111 O, en los términos de dicha propuesta. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 17 de abril de 2012.

II - 15- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a los/as siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

- Jueza/Magistrada: **D^a. Isabel Olmos Pares**
Destino: SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA
País: **Francia**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Fechas: del 28/05/2012 al 08/06/2012
- Jueza/Magistrada: **D^a. Eva Cerón Ripoll**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
País: **Rumania**
Fechas: del 18/06/2012 al 29/06/2012
 - Juez/Magistrado: **D. Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava**
Destino: JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
País: **Rumania**
Fechas: del 18/06/2012 al 29/06/2012
 - Juez/Magistrado: **D. Francesc Xavier Gonzalez De Rivera Serra**
Destino: JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE BARCELONA
País: **Rumania**
Fechas: del 17/09/2012 al 28/09/2012

II - 16- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMVM1204)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/las participantes incluidos/as en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, **que han sido destinados/as a Juzgados de Violencia sobre la Mujer y/o órganos judiciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer**, que asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (2.162,00 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D^a. MARIA DE LA ENCINA FERNANDEZ DE CASTRO y a D^a. CIRA GARCIA DOMINGUEZ** para realizar, entre los días 7 al 18 de mayo de 2012, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia, designando como tutores/as de dicha actividad a los Magistrados/as relacionados/as en el Anexo II..

3.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. PABLO IGNACIO LUJAN MARTINEZ** para realizar durante dos mañanas, entre los días 7 al 18 de mayo de 2012, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- Posponer la realización de las actividades de formación obligatorias a realizar por **D^a. TANIA CHICO FERNANDEZ**, que resulta destinada al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao, hasta su efectiva incorporación a su nuevo destino una vez finalizada la situación de permiso por maternidad, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua su incorporación con la antelación suficiente para organizar dichas actividades.

II - 17- Visto el contenido del escrito remitido por **D. Eugenio Rubio Linares**, Abogado en ejercicio, en el que solicita el amparo del Consejo General del Poder Judicial del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid, por los hechos que se contienen en el cuerpo del citado escrito por cuanto considera que los mismos pueden inquietar la independencia de la expresada Magistrada, procede inadmitir la solicitud de amparo de conformidad con el artículo 321.1,2º del Reglamento 2/2011, por carecer aquél de legitimación para instar el procedimiento previsto por el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

II - 18- Conceder la correspondiente comisión de servicios a la Magistrada **D^a. ANA MARÍA RUBIO ENCINAS**, que presta sus servicios en la Audiencia Provincial de Cádiz, para participar en la **siguiente fase del proyecto: reunión de expertos**, dentro del **Proyecto “Derechos Humanos en el marco del proceso penal: Laboratorio sobre la aplicación de los instrumentos comunitarios”** que se celebra en **París** del 4 al 12 de junio de 2012.

Los días de la comisión de servicio abarcarán el anterior y el posterior a los de la reunión por si fuese necesario a efectos de traslados.

Autorizar que en el caso de que se produjesen gastos no cubiertos por el proyecto, éstos sean satisfechos con cargo al expediente 2012/0015 de gastos de actividades de la Red Europea de Formación Judicial, que fue aprobado por acuerdo 43 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de enero de 2012.

II - 19- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Adenda al Convenio para la constitución de un Observatorio sobre la Salud, Autonomía, Competencia y Derechos Humanos**. De conformidad con las cláusulas de la citada Addenda, su objeto es la ampliación en dos meses más la licencia de cuatro meses concedida a la Magistrada D^a. Silvia Ventura Más con la misma finalidad y funciones que viene desarrollando (codirectora del citado Observatorio - Acuerdo II-23º de la Comisión Permanente de 25 de octubre de 2011), así como ampliar la solicitud de colaboración a los Juzgados números 1 y 8 de Gijón, Juzgado número 30 de Madrid y número 5 de Tarragona, para la elaboración del estudio de referencia, con las mismas salvedades establecidas en el Convenio firmado por ambas partes el 16 de noviembre de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 20- Aprobar la realización de una sexta reunión del **Grupo de Trabajo sobre Normas Reparto y Test de Compatibilidad**, que tendrá lugar en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el 25 de abril de 2012 o en fecha a determinar, si no pudiese celebrarse en la señalada, otorgando la correspondiente comisión de servicio a los miembros de dicho Grupo, y aprobar expresamente el presupuesto que figura como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 21- Primero.- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Álava/Araba**, para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales.

Segundo.- Delegar la firma del Convenio en D^a. Margarita Uría Etxebarria, Vocal Delegada de Relaciones con los Colegios Profesionales.

Tercero.- Interesar, del Pleno del Consejo, la designación de las dos personas integrantes, en representación del Consejo, de la Comisión de Seguimiento del citado Convenio prevista en su cláusula octava.

II - 22- Interesar de la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña, la concesión de una nueva comisión de servicio a **D^a. ROSA MARÍA NÓBREGA SOLÉ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de los de Barcelona, para seguir prestando sus servicios en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con sede en Barcelona, en puesto de *Jefe de Unidad N-24* y por un período máximo de seis meses prorrogables por seis meses más, o en un momento anterior si se produjera la reincorporación del titular del puesto de trabajo D. Andrés Estela Barnet.

II - 23- Ordenar el ingreso de las cantidades derivadas de la ejecución de la Sentencia de 4 de noviembre de 2009, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el Recurso contencioso-administrativo 002/406/2006, a favor de **D^a. PATRICIA RODRÍGUEZ OVIES y D. CARLOS NICOLÁS MARTÍN**, por importe de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.326,72 €), y con arreglo a los datos de identificación facilitados al Consejo General del Poder Judicial en trámite de ejecución por los interesados.

II - 24- 1.- Aprobar la participación de 15 miembros de la Carrera Judicial en el **VIII Congreso Tributario** que, en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales, se celebrará en **Valencia** los días 23, 24 y 25 de mayo de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Congreso Tributario, en los términos recogidos en dicha documentación; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los colaboradores docentes, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 25- Visto el informe recibido de la Escuela Judicial, en ejecución de lo acordado por esta misma Comisión en sesión del pasado día 17 a propósito de la **actividad “Dirección de Actos Orales”** (Acuerdo II-12), la Comisión Permanente, por razones de austeridad presupuestaria considera que el incremento del personal docente para dicha actividad y su consiguiente presupuesto, debe minorarse, programando las simulaciones con arreglo al criterio que hasta ahora venía siguiéndose.

III - 1- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 91/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, Letrado de ICAM, designado por la ejecutante ABSA ABOGADOS S.L., contra Resolución del Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Madrid (sin fecha), notificada el 14 de marzo de 2012, recaída en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones, en los actos de Juicio Ejecutivo nº 443/1997.

III - 2- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/12**, interpuesto por **D. XXX**, contra Decisión del Servicio de Inspección de no entrar a valorar los delitos y las faltas denunciadas ante el Consejo General del Poder Judicial expediente de queja XXXX/2012.

III - 3- Designar a D. RAMÓN CAMPA I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 93/12**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER ZATARAIN VALDEMORO Y TRECE MÁS**, contra Acuerdo II-8º de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de marzo de 2012.

III - 4- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el **recurso de alzada nº 93/12**, interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER ZATARAÍN VALDEMORO Y TRECE MÁS**, contra Acuerdo II-8º de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 6 de marzo de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBERRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/12**, interpuesto por **D. PAULINO BORRALLO PÉREZ-COCA**, en representación de **LANDWELL-PRICEWATERHOUSE COOPER TAX & LEGAL SERVICES S.L.**, contra Acuerdo gubernativo 297/2012 del Juzgado Decano de Madrid por el que se le excluye de las listas de Administradores concursales, en base a que la petición de inscripción se realizó fuera de plazo.

III - 6- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/12**, interpuesto por **D. PEDRO ENRIQUE LÓPEZ GARCÍA**, Presidente de la Asociación Profesional de Expertos Técnicos Inmobiliarios (A.P.E.T.I.), contra Acuerdo del Juzgado Decano de Sevilla, de 24 de febrero de 2012, por el que dispone *“la admisión en este Decanato de los listados remitidos por las Asociaciones profesionales para la designación de peritos inmobiliarios, sin perjuicio de la preferencia que para el llamamiento gozan los incluidos en los listados de los Colegios de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y Arquitectos Técnicos.”*

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL